



DECRETO ALCALDICIO: 290/2016

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y Doña Sindy Nicolett del Pino González de profesión técnico en Trabajo Social.
- 5.- Convenio de financiamiento directo entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor "SENAMA", según Resolución Exenta N° 43 de fecha 05 de enero de 2016.

DECRETO

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Don José Antonio Fernández Alister y Doña Sindy Nicolett del Pino González de profesión técnico en Trabajo Social, el que tendrá una vigencia, desde el 01 de Febrero del 2016 hasta 30 de Septiembre del 2016.
- 2.- Páguese la suma de \$200.000.- (Doscientos mil pesos) Mensuales impuesto incluido, recursos que provienen del Senama.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato a la cuenta 21405 Administración de Fondos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA IRIBARREN CATALÁN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE



DISTRIBUCION

Interesado
Contraloría Regional del Bio Bio
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcaldía

